

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

Nº interno: 13672491

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°74243 DEL 28.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRABAJO SVPD N°3595 del 28.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81952

SANTIAGO, 18 de Junio de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°74243 DEL 28.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación AUTORIZACIÓN TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Yuliana Lecth VILLEGRAS ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de cuatro meses;

b) que, mediante Resolución Exenta N°21001132 del 21 de Abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sin haber cancelado la solicitud de permiso de trabajo SVDP que le fue otorgado;

c) Lo dispuesto en el inciso final, del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°74243 DEL 28.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede AUTORIZACIÓN TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Yuliana Lecth VILLEGRAS ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de cuatro meses.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[451] 18/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS